INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Diciembre del año 2017, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: CP Evelin Romero De Isasa, Sr. Carlos Méndez Peralta, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 04/2017, para "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO".----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con la presentación de 2 (dos) sobres ofertas, perteneciente a las firmas:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL
2) AYLEN CONSTRUCCIONES

Se ha realizado observación en el acto de apertura, los cuales serán analizados por este comité punto por punto:

- El representante de la Aylen Construcciones manifiesta que la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL
  1- No presenta las tres últimas declaraciones de IVA tal como lo dispone el PBC.
  2- El Certificado de Origen Nacional que presenta dicha empresa se encuentra en trámite.

❖ Criterio del Comité: En relación al primer punto de las observaciones realizadas, no constituye un documento de carácter sustancial por lo que podrá ser verificada y solicitada en el transcurso de la presente evaluación.

En cuanto al Certificado de Origen, también es un documento de carácter formal, por lo tanto podrá ser solicitado por el comité en el proceso de evaluación, también es importante traer a colación lo que establece el PBC, en relación a este punto en particular, CRITERIO DE EVALAUCIÓN, PUNTO 4 MARGEN DE PREFERENCIA: "...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 Horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas...."

Que en conclusión las observaciones realizadas, se deben a defectos de forma o no sustanciales, que no son suficientes para descalificar la propuesta de la firma CONSULTORA SAN MIGUEL.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO	CONSULTORA SAN MIGUEL	AYLEN CONSTRUCCIONES
MONTO	427.773.920	538.537.030

Se registraron errores aritméticos en la oferta presentada por la firma Aylen Construcciones se observa una discrepancia entre el precio unitario y el total del rubro que se obtuvo multiplicando el precio

Por tanto, este comité procedió a realizar la corrección aritmética en virtud a lo estipulado en el IAO **29. Diferencias, errores y omisiones** 29.4 La Convocante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la Convocante de la siguiente manera: inc. (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de la Convocante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.----------

Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

				AYLEN CONSTRUCCIONES	
N°	DESCRIPCION	UN MED.	CANT.	PRECIO TOTAL DE OFERTA	PRECIO CON CORRECCION ARITMETICA
1	Preparacion de obra	unid	1		
1.1	Cartel de obra	unid	2	2.975.000	2.975.000
1.2	Movilizacion	unid	1	1.402.500	1.402.500
1.3	Obrador	m2	24	2.386.800	2.386.800
1.4	Marcacion - replanteo	m2	703	2.485.808	2.485.808
2	Cimiento				
2.1	Excavacion de suelo zapatas - Fundacion	m3	146	3.549.260	3.549.260
2.2	Fundacion P.B.C.	m3	38	17.100.000	14.535.000
3	Mampostería de nivelacion 0.30	m2	40	8.802.000	8.802.000
4	Aislacion horizontal	ml	162	3.580.200	3.580.200
5	Relleno y compactacion	m3	204	3.200.964	3.200.964
6	Mampostería				
6.1	Mampostería de elevacion 0.15 comun	m2	114	8.430.300	8.430.300
6.2	Mampostería de elevacion 0.30 comun	m2	69	11.560.000	11.560.000
6.3	Mampostería de elevacion 0.20 lad. Hueco	m2	412	31.027.720	31.027.720
6.4	Mampostería de convoco 20 x20	m2	84	10.080.000	10.080.000
7	Estructura de hormigon armado				
7.1	Zapatas - de Ho Ao	m3	14	28.000.000	28.000.000
7.2	Columnas de Ho Ao	m3	11	23.100.000	23.100.000
7.3	Vigas de Ho Ao	m3	10	34.400.000	34.400.000
7.4	Viga corona de Ho Ao	m3	1	2.650.000	2.650.000
8	Techo				
8.1	Estructura metalica- Soporte	m2	940	99.120.000	99.120.000
8.2	Techo de chapas	m2	700	59.280.000	59.280.000
8.3	Sobretecho de chapas	m2	90	15.200.000	15.200.000
8.4	Sobretecho de chapas	ml	708	32.568.000	32.568.000
9	Contrapiso de cascotes	m2	92	1.840.000	1.840.000
10	Revoques.				
10.1	Revoque de mampostería 2c	m2	384	11.138.400	11.138.400
10.2	Revoque de columnas Ho Ao	ml	244	10.370.000	10.370.000

10.3	Revoque de vigas de Ho Ao	ml	400	17.000.000	17.000.000
11	Colocación de pisos - contrapisos				
11.1	Contrapiso de cascotes	m2	692	11.536.332	11.536.332
11.2	Azulejos	m2	64	5.344.000	5.344.000
11.3	Piso ceramico	m2	50	4.422.500	4.422.500
11.4	Zocalo ceramico	ml	32	928.000	928.000
12	Instalacion sanitaria				
26	Instalacion de agua - Baños	unid	1	834.500	834.500
27	Desague cloacal - Baños 4"	ml	18	648.000	648.000
12.3	Artefactos sanitarios - Baños con accesorios	unid	2	4.000.000	4.000.000
13	Construccion e instalación electrica				
13.1	Instalacion electrica - Acometida	unid	1	1.430.000	1.430.000
13.2	Instalacion electrica - T.G. - T.S.	unid	4	3.400.000	3.400.000
13.3	Instalacion electrica - Bocas	boc	46	6.900.000	6.900.000
13.4	Instalacion electrica - Artefac. de iluminac.	unid	16	4.000.000	4.000.000
13.5	Instalacion elect. - Artefac. de iluminac. - Reflect. Leds	unid	6	9.600.000	9.600.000
13.6	Instalacion electrica - Artefac. Externos	unid	2	840.000	840.000
14	Aberturas				
14.1	Aberturas de madera - Placa	unid	9	7.380.000	7.380.000
14.2	Aberturas de metal	unid	4	1.414.400	1.414.400
14.3	Aberturas de metal - Porton de acceso	m2	12	7.440.000	7.440.000
15	Instalaciones sanitarias				
15.1	Canaletas y bajadas de desague pluvial	ml	122	7.777.500	7.777.500
15.2	Registro pluvial	unid	12	2.187.900	2.187.900
15.3	Cañeria de desague pluvial	ml	78	3.309.696	3.309.696
15.4	Registro cloacal 40 x40	unid	3	629.850	629.850
15.5	Camara septica	unid	1	2.040.000	2.040.000
15.6	Pozo absorbente	unid	1	3.230.000	3.230.000
16	Entablonado de tarima	m2	28	5.569.200	5.569.200
17	Acceso - entrada - escalones - enmarcado	ml	8	928.200	928.200
18	Limpieza periodica y retiro de escombos	Unid	1	1.700.000	1.700.000

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas, se procede a la comparación de precios quedando establecido de la siguiente manera:

CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO	CONSULTORA SAN MIGUEL	AYLEN CONSTRUCCIONES
MONTO	427.773.920	$38.537.030

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.—

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección** II – "CRITERIOS DE EVALUACION", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	CONSULTORA SAN MIGUEL	AYLEN CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".-----

Llegado a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo al **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC, atendiendo que dicho formulario [illegible] la información necesaria a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado [illegible] de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución y posterior funcionamiento de la obra.----------

Verificando la oferta que corresponde a la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, la misma han dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, presentado Formulario De Desglose de cada uno de los rubros ofertados, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**.----------

Documentos Legales	CONSULTORA SAN MIGUEL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura	

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Facturación Media anual	CUMPLE
Experiencia General en Obras	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras	CUMPLE
Capacidad en Materia del Personal	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Llegado a éste punto y analizando la observación arriba descripta en la relación a los tres últimas declaraciones juradas de IVA, este comité ha decidido solicitar a la empresa la presentación de los documentos faltantes en un plazo de 24 horas, por lo que se procede a un cuarto intermedio en un plazo perentorio de 24 hs, desde la recepción de la misma, por tanto este comité queda en cuarto intermedio hasta tanto la UOC, comunique a este comité que se ha cumplido el plazo establecido.

El día cinco de diciembre de 2017, siendo las 10:00 hs, se reúne nuevamente los miembros del comité a fin de verificar el cumplimiento de lo peticionado, encontrando que la firma CONSULTORA SAN MIGUEL, ha remitido satisfactoriamente lo peticionado.

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta de la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma CONSULTORA SAN MIGUEL, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el Cuadro N° 3 detallado a continuación. -

Capacidad Financiera (RATIOS)	CONSULTORA SAN MIGUEL
Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 Y 2016) Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 Y 2016) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 04/2017, para ""**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO**"", a las siguientes firmas: ----------

- **CONSULTORA SAN MIGUEL:** por un monto total de Gs. **427.773.920** (Guaraníes Cuatrocientos veintisiete millones setecientos setenta y tres mil novecientos veinte).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sr. Carlos Méndez Peralta
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

CP Evelio Romero De Isasa
Miembro del Comité Evaluador